

Criterios para la realización del informe para el reconocimiento de créditos para representantes de grupo de la Facultad de Ciencias durante el curso 2021/2022

Para la obtención de un informe favorable para el reconocimiento de créditos por ser representante de grupo en la Facultad de Ciencias durante el curso 2021/22 será necesario que cada representante de grupo cumpla lo siguiente:

1. Asistir, al menos, al 70% de las reuniones a las que se le convoque desde la DEFC, tal y como exige el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. La asistencia se valorará de la siguiente forma:
 - a. Se tendrán en cuenta la totalidad de los plenos para los que al menos uno de los dos representantes haya sido convocado. Tal y como viene en el RRI de miembros designados de la DEFC, en el caso de las sesiones del Pleno si asiste al menos uno de los representantes de un grupo, se considerará que dicho grupo ha asistido y, por tanto, ambos representantes de grupo habrán asistido.
 - b. En el caso de las sesiones de las comisiones de la DEFC, se contará de forma individual a cada representante de grupo la asistencia a las sesiones de las comisiones de área a las que pertenezcan.
 - c. En el caso de que un órgano unipersonal de la DEFC convoque a los representantes de algún grupo a una reunión que no sea una sesión de un órgano colegiado de la DEFC. Será decisión de dicho órgano unipersonal si la asistencia de los representantes de grupo se contará de forma conjunta o individual, así como si deben asistir ambos o solo alguno de ellos dos.
 - d. En el caso de que un mismo órgano de la DEFC realice dos sesiones en un mismo día, se tendrán en cuenta ambas sesiones como una sola.
2. No tener un expediente contradictorio aprobado por el Pleno de la DEFC.
3. Responder a los formularios y encuestas que se envíen desde la DEFC para conocer la opinión, necesidades o situación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias en el plazo fijado para cada uno de ellos. Los representantes de grupo deberán contestar, al menos, a dos tercios de los formularios y encuestas que reciban a lo largo del mandato.

La Comisión de Garantías evaluará cada caso a la hora de realizar los informes, pudiendo atender cualquier justificación o alegación acreditadas documentalmente.

Una vez elaborados los informes por parte de la Comisión de Garantías, se harán públicos en la página web de la DEFC en un plazo máximo de 7 días naturales desde su aprobación.



Tras su publicación en la página web de la DEFC, se abrirá un plazo de 3 días naturales para presentar alegaciones ante la Comisión de Garantías quien, a su vez, deberá resolver las alegaciones en un plazo máximo de 7 días naturales tras la finalización del plazo de alegaciones.